



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia  
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399  
[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**2 de mayo de 2022**

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	GLORIA PATRICIA SUAZA SALDARRIAGA y otro.
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 <b>20130104100</b>
Asunto:	TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO

Se declara terminado el proceso ejecutivo laboral promovido por GLORIA PATRICIA SUAZA SALDARRIAGA , quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor JUAN PABLO MAYA SUAZA, contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta las resoluciones GNR 2646614 del 23 de octubre de 2013 y GNR 283664 de septiembre 16 de 2015 que militan en los anexos 38 y 60 respectivamente, y los títulos judiciales 413230003297372 por valor de \$4.359.598 y 413230003297371 de por valor de \$4.277.233, ambos de mayo 21 de 2019 (anexos 59, 61 E.D.), consignados por la entidad demandada para el pago de las costas en cumplimiento de la sentencia, según certificación expedida por la Tesorería de COLPENSIONES (anexo 56 E.D.).

Se requiere al Apoderado judicial de la ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo de las diligencias, previa desanotación del registro.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE  
JUEZ**

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0c41e2066bd5d0adb127813ceb62f05602271864ce2c73dd4d2c1e65710483**

Documento generado en 02/05/2022 11:10:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**